



MEMORANDUM N° 03

SANTIAGO, 7 de abril 2014.

DE : DIRECTOR ACADÉMICO, FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

A: SEÑOR DIRECTOR ESCUELA DE PREGRADO;
SEÑORES DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS FILOSOFIA, LITERATURA,
LINGÜÍSTICA, CIENCIAS HISTÓRICAS, ESTUDIOS PEDGÓGICOS
SEÑORA ASISTENTE SOCIAL, BIENESTAR ESTUDIANTIL

Junto con saludarles, envío a ustedes Convocatoria de Beca de Excelencia Académica 2015 para estudiantes de Pregrado, para lo cual les solicito disponer su difusión.

Se despide atentamente,


ALEJANDRO RAMIREZ FIGUEROA

DIRECTOR ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE CHILE



ARF/vmm.



Beca de Excelencia Académica Facultad de Filosofía y Humanidades Convocatoria Concurso 2015

Con el propósito de reconocer y estimular el rendimiento académico sobresaliente de estudiantes de pregrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, el Consejo de la Facultad ha acordado convocar a concurso de Becas de Excelencia Académica, conforme a las siguientes bases:

1. Se otorgará la Beca de Excelencia Académica a los estudiantes matriculados en cursos de segundo, tercero o cuarto año de las carreras de Licenciatura en Filosofía, Licenciatura en Historia, Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánica, Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesas y a quienes, habiendo obtenido el grado de licenciado en alguna de ellas, el año 2014 o el inmediatamente anterior, estén recién matriculados en el programa de Formación de Profesores de Enseñanza Media.
2. La beca se otorgará a un estudiante de cada una de las carreras antes señaladas, y consistirá en el monto de arancel anual de la carrera.
3. Pueden postular a esta beca los estudiantes que pertenecen a las carreras señaladas en el artículo 1 de estas bases y que cumplan con los siguientes requisitos:
 - a) tener matrícula vigente y estar al día en los pagos de matrícula.
 - b) presentar antecedentes académicos calificados: mínimo promedio 5.5 (cinco, cinco). Para los estudiantes de Pedagogía se considerará a quienes estén ubicados en los primeros lugares del proceso de selección.
 - c) tener una situación económica deficitaria, avalada por informe de asistente social del Bienestar Estudiantil de la Facultad.
4. Los antecedentes académicos se ponderarán en un 70% y los relativos a situación socioeconómica en un 30%.

Los antecedentes de postulación para el año académico 2015 deben entregarse entre el lunes 27 de abril y el lunes 4 de mayo en Bienestar Estudiantil de la Facultad.

5. El concurso será resuelto por la Comisión de Becas de la Facultad y el otorgamiento se establecerá mediante resolución de la Decana.
6. En todos los aspectos generales relativos a término anticipado de la beca y compatibilidad con otras becas, la Beca de Excelencia Académica en la Facultad de Filosofía y Humanidades, se regirá por las disposiciones generales establecidas en el título VIII del Reglamento de Becas para los Estudiantes de la Universidad de Chile, D.U. N°002033 de 7 de julio de 1987 y sus posteriores modificaciones.

SANTIAGO, 7 de abril 2015.